

**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE MAYO DE 2007**

En Binaced a dos de mayo de dos mil siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D. Juan Ibarz Delgado, D.<sup>a</sup> Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.<sup>a</sup> Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales: D. Jesús Bernad Marcén, D. Luis Martínez Sorinas y D. Rafael Bardají Cuello.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y treinta minutos del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*1º.- Designación de miembros de Mesas Electorales.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General se procede por el Pleno del Ayuntamiento al sorteo público, de entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, para la designación del Presidente y Vocales de las dos Mesas que deberán constituirse el día 27 de mayo de 2007 en que se celebrarán las Elecciones Locales y Regionales, siendo los designados los siguientes:

**MESA A**

PRESIDENTE: María Isabel Ballarín Jiménez  
 1º VOCAL: Estela Gaset Fortón  
 2º VOCAL: Mariano Julián García Rodríguez  
 Suplentes:  
 De Presidente: María del Carmen Eras Salinas  
 De Presidente: Ascensión Calvo Ibarz  
 De 1º Vocal: Marta Ferris Casas  
 De 1º Vocal: Marcos Barranco Sorinas  
 De 2º Vocal: Sandra Civiac Sorinas  
 De 2º Vocal: Francisco Javier Citoler Herbera

**MESA B**

PRESIDENTE: Carrodilla Zueras Herbera  
 1º VOCAL: Paula Valero Solans  
 2º VOCAL: Susana Vitria Sanz  
 Suplentes:  
 De Presidente: Pedro Angel Minero Claravalls  
 De Presidente: Patricia Vitria Sanz  
 De 1º Vocal: Isabel Rodellar Ferris  
 De 1º Vocal: Ana Elena Ruano Romero  
 De 2º Vocal: David Pedroso Cajigos  
 De 2º Vocal: Elisa Sorinas Castejón

*2º.- Aprobación, si procede, del Estudio de Detalle de la UE-2*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de aprobación

definitiva del Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, situada en la Avda. de los Pirineos, de Binaced, redactado por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de fecha 7 de marzo de 2007, siendo los promotores D. Carlos Herbera Rúa y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Basols Boteller, quienes presentaron la documentación correspondiente con nº registro de entrada 357, de fecha 9 de marzo de 2007.

La mencionada documentación fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 24 de fecha 16 de marzo de 2007, habiendo sido expuesto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Diario del Altoaragón y Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de fecha 22 de marzo de 2007, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Deliberada la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, el Pleno de la Corporación Municipal, por cinco votos a favor y una abstención de Noemí Fortón, y por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, requerida en el art. 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad de ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced y Valcarca, redactado por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat, y promovido por D. Carlos Herbera Rúa y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Basols Boteller.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el plazo de diez días.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la los promotores.

*3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Reparcelación de la UE-2*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, iniciado a instancia de D. Carlos Herbera Rúa y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Basols Boteller como únicos propietarios, y de conformidad a la documentación presentada: "Estudio de Detalle para el Desarrollo de la U.E.-2 y Reparcelación de la misma, sita en la Avenida de los Pirineos," redactada por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat y con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 7 de marzo de 2007.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 25 de fecha 16 de marzo de 2007, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución nº2 de Binaced ha sido expuesto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Diario del Altoaragón de fecha 24 de marzo de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 57 de 22 de marzo de 2007 sin que se

hayan presentado alegaciones al mismo.

Considerando también lo dispuesto en el Convenio Urbanístico celebrado entre los promotores y el Ayuntamiento de Binaced, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en acuerdo de fecha 1 de marzo de 2.006 y ratificado el 28 de abril de 2.006, cuyo objeto es el desarrollo de la unidad de ejecución nº5 de las Normas Subsidiarias de Binaced, coincidente con la unidad de ejecución nº3 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, entonces en tramitación y que actualmente coincide con la Unidad de Ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, aprobado definitivamente el 30 de enero de 2007 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

Considerando que de conformidad con el mencionado convenio, el Ayuntamiento de Binaced acepta, de manera excepcional, el pago en metálico, por importe de 8.155,20 euros, correspondiente a la tasación del solar nº4, de 339,80 metros cuadrados, en que se concreta parte de la cesión obligatoria del diez por ciento del aprovechamiento urbanístico, ya que por la reducida extensión y la ubicación en dicho ámbito, el Ayuntamiento no tiene previsto ningún destino para dicho terreno.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, deliberada la presente, la Corporación por cinco votos a favor y una abstención, y por lo tanto, la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, requerida en el art. 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, promovido por D. Carlos Herbera Rúa y D.ª Rosa M.ª Basols Boteller, y redactado por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat, visado el 7 de marzo de 2.007 por el Colegio de Arquitectos de Aragón.

**SEGUNDO.-** Aceptar las cesiones del diez por ciento del aprovechamiento urbanístico en la finca número nueve del Proyecto de reparcelación, de 60,63 metros cuadrados, y la sustitución en metálico del solar número cuatro del Proyecto de reparcelación, de 339,80 metros cuadrados, valorada por el técnico municipal en 8.155,20 euros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley Urbanística de Aragón, ya que por la reducida extensión y la ubicación en dicho ámbito, el Ayuntamiento no tiene previsto ningún destino para dicho terreno. Ambas cesiones pasarán a formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Binaced.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Corporación y en un Diario de difusión corriente en la localidad.

**CUARTO.-** Remitir el presente Acuerdo a la

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, a los efectos del artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

*4º.- Aprobación inicial, si procede, de modificación de la tasa por prestación del servicio de comedor municipal.*

Vista la tramitación del expediente de modificación de la Tasa por prestación del servicio de comedor municipal de Binaced, y los informes aportados al mismo, así como el Dictamen de la Comisión de hacienda, deliberada la presente, la Corporación, por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por prestación del servicio de comedor municipal, con los siguientes importes especificadas en su artículo 6, apartado segundo,

a) Se abonará una tasa de **4,09 euros** por servicio y día quienes utilicen el comedor habitualmente.

b) Se abonará una tasa de **4,86 euros** por servicio y día quienes utilicen el comedor ocasionalmente.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación. **TERCERO.-** En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto completo de la modificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las catorce horas del día señalado, de lo que como Secretario, certifico. Doy fe.

V.ºB.º

ALCALDESA SECRETARIA

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 17 DE MAYO DE 2.007**

En Binaced, a diecisiete de mayo de dos mil siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Luis Martínez Sorinas, D. Juan Ibarz Delgado, D.ª Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.ª Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto. El Concejil D. Jesús Hernández asiste a la sesión en el punto nº2 y siguientes del orden del día. No asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Jesús Bernad Marcén y D. Rafael Bardají Cuello.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y treinta minutos del

día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*1º.- Aprobación, si procede, de Actas de sesiones anteriores.*

Por la Presidencia se somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de dos mil siete. No realizándose ninguna manifestación al respecto y sometida a votación, se aprueba dicha acta por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los nueve que componen la Corporación.

A continuación se sometió a votación el de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007. Preguntado a los miembros de la Corporación si tienen que hacer alguna manifestación sobre la misma, y no realizándose ninguna, se somete a votación siendo aprobada por cuatro votos a favor y una abstención del Concejil Luis Martínez.

*2º.- Decretos de Alcaldía*

Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se enuncian de forma sucinta:

- Decreto 32/07, de 20 de abril, por el que se concede a D. Antonio Alamán Citoler licencia de obras para explotación porcina en polígono 29, parcelas 119 y 120.

- Decreto 33/07, de 20 de abril, por la que se autoriza a D. Antonio Alamán Citoler la actividad de regularización de explotación porcina.

- Decreto 34/07, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2.007, por importe de 87.528,13 euros.

- Decreto 35/07, de 4 de mayo, por el que se acuerda formalizar contrato de trabajo con D.ª Sandra Civiac Sorinas.

- Decreto 36/07, de 7 de mayo, por el que se concede a Grupo Inmobiliario Litera S.L. licencia de obras para la 1ª fase de Edificio en avda. Goya 14.

- Decreto 37/07, de 9 de mayo, por el que se concede a Recicladors del Cinca S.L. licencia de obras para taller de reciclados de cartuchos de impresora, en Plaza de España 11.

- Decreto 38/07, de 9 de mayo, por el que se autoriza a Recicladors del Cinca S.L. la actividad de Reciclado de cartuchos de impresora en Plaza de España, 11, de Binaced.

- Decreto 39/07, de 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de la plaza de Monitor del Comedor municipal

- Decreto 40/07, de 14 de mayo, por el que se autoriza a D. Antonio Martí Ramón segregación de finca.

- Decreto 41/07, de 17 de mayo, por el que se renueva la tarjeta de estacionamiento a D. Diego Baringo Delgado.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones anteriormente mencionadas.

*3º.- Informes de Presidencia.*

No se realizan informes por parte de la Alcaldía.

*4º.- Aprobación de Liquidaciones de Ingreso Directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (2006/14)*

Examinada las cuentas de Recaudación en periodo voluntario correspondientes al Ayuntamiento de Binaced, referidas a liquidaciones de Ingreso Directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (2006/14), éstas fueron encontradas conformes por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que componen la Corporación.

*- 5º.- Propuesta aprobación Addenda de Adición al Convenio de Construcción y Explotación de Estación Depuradora de Aguas Residuales.*

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de la Addenda al actual Convenio de Colaboración para la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Municipio de Binaced, firmado el 3 de octubre de 2.005.

Sobre el asunto de la Estación depuradora el Concejil Daniel Monter preguntó sobre las obras para Valcarca. Se informó por la Sra. Alcaldesa que en conversación con el Director del Instituto Aragonés del Agua, ella mismo comentó la posibilidad de realizar en este momento también las obras necesarias para Valcarca, en lugar de tener que esperar hasta el año 2015, por razón del número de habitantes. Se informó por el Director del Instituto que podría plantearse esta posibilidad, y que se solicitaría un presupuesto de las obras que serían necesarias.

Se comenta el objeto de la Addenda, que viene referido a la obligación del Ayuntamiento, "conforme a lo establecido en la legislación urbanística y en el artículo 30 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, en la redacción resultante de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, y Administrativas en Materia de Tributos Cedidos y Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 58, vendrá obligado a exigir a los propietarios de suelo en los que se lleven a cabo nuevos desarrollos urbanísticos, o consolidación de los mismos, las cargas urbanísticas necesarias para la ampliación o refuerzo de las infraestructuras de saneamiento y depuración que de ellos se deriven así como, en su caso, de la conexión con las mismas. El producto de dichas cargas urbanísticas será transferido al Instituto Aragonés del Agua para contribuir a los gastos y capitalización necesarios que éste deberá afrontar. En caso de incumplimiento de esta obligación y con independencia de la ilegalidad de las licencias, que en su caso se otorguen tal y como indica el artículo 30 de la Ley 6/2001 citada, el Instituto Aragonés del Agua denegará, en cualquier caso, la conexión del nuevo desarrollo urbanístico con las infraestructuras de depuración y saneamiento de aguas residuales de su competencia."

Debatida la cuestión y sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que componen la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Addenda I al Convenio de Colaboración suscrito el 3 de octubre de 2.005 entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Binaced para la Construcción y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Binaced, por la que se adiciona la cláusula de exigencia de las cargas urbanísticas derivadas de la ampliación o refuerzo de las infraestructuras de saneamiento y depuración, así como de su conexión con las mismas.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la Addenda y cuanta documentación sea necesaria al respecto.

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua así como el duplicado de la Addenda una vez firmado.

**6º.- Declaración de interés público y autorización de instalación en suelo no urbanizable.**

Vista la solicitud de autorización especial presentada por ONA Investigación S.L. para la construcción e instalación en polígono 30, parcelas 31 y 32 de suelo no urbanizable del término municipal de Binaced, de una empresa destinada a la investigación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, y soluciones para la agricultura.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2006 se remitió anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, relativo a la apertura del trámite de información pública de la solicitud de referencia, anuncio que fue publicado en el B.O.P. de Huesca n.º 8, de fecha 11 de enero de 2.007 y sometido a información pública durante el plazo de dos meses.

Vista la alegación presentada durante el periodo de exposición pública, por D. Manuel Solans Torres, con n.º 188 en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, con fecha de 9 de febrero de 2.007.

Visto el informe del Técnico municipal de fecha 15 de febrero de 2.007.

Visto el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 26 de abril de 2007.

Considerando lo previsto en el artículo 24 a) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Debatida la cuestión la Corporación municipal, por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar el interés público y conceder a ONA INVESTIGACIÓN S.L. la autorización especial solicitada para la construcción e instalación en polígono 30, parcelas 31 y 32 de suelo no urbanizable del término municipal de Binaced, de una empresa destinada a la investigación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, y soluciones para la agricultura.

**SEGUNDO.-** La presente autorización se otorga sin perjuicio de la licencia de obras y cuantas otras autorizaciones sean precisas para realizar la actividad.

**TERCERO.-** La autorización no dará derecho al propietario a la exigencia de servicios urbanos a costa del Ayuntamiento. Se tendrá especial cuidado en las condiciones arquitectónicas del edificio, tanto de carácter formal, como respecto a colores, materiales y demás extremos.

**CUARTO.-** La instalación dispondrá del adecuado sistema de depuración de aguas residuales y su conservación, así como de eliminación de residuos, dotándose, asimismo, de un sistema eficiente de prevención y lucha contra incendios y, en ambos casos, el compromiso de su funcionamiento y conservación.

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado en el plazo establecido en la legislación vigente.

**7º.- Informes de Concejales**

No hay ninguna intervención por parte de los asistentes.

**8º.- Ruegos y Preguntas.**

No se formula ninguna por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas del día señalado. Lo que como Secretaria, Certifico. Doy fe.

V.º B.º

ALCALDESA



**Leticia en la Avda de Goya ha abierto una nueva peluquería en Binaced.**



El 15 de abril del 2007, D. Marcelino Iglesias Presidente del Gobierno de Aragón inauguró la restaurada "Casa del Maestro" como centro polivalente en Valcarlos.

